

Las bases y programa se encuentran en Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Cieza, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—9.508-A.

29171 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura por la que se acuerda la suspensión de la oposición libre para proveer cinco plazas de Auxiliares de Administración General.*

Este ilustre Ayuntamiento, en sesión de 22 de noviembre actual, acordó la suspensión de la oposición libre para proveer cinco plazas de Auxiliares de Administración General, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de 13 de enero de 1977 y «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de dicho año, convocada con anterioridad a la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, quedando supeditada a subsiguiente desarrollo de la misma, en cuanto a la existencia de vacante o vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas restringidas que se celebren, conforme al Real Decreto mencionado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Molina de Segura, 23 de noviembre 1977.—El Alcalde, José López Bermejo.—12.068-E.

29172 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela referente a la oposición restringida para proveer 10 plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 245, del día 28 del próximo pasado mes de octubre, se publica la convocatoria, con sus bases, para provistar en propiedad, mediante oposición restringida, 10 plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, al amparo de lo que se determina en el Decreto 1409/1977, de 2 de junio último, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Los emolumentos que se asignan a dichas plazas son los correspondientes al coeficiente retributivo 1,7, además de las dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a las vigentes disposiciones.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición restringida es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—11.024-E.

29173 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sestao por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos provisionalmente a las pruebas selectivas convocadas para integrar como funcionarios de carrera a quienes desempeñen plaza de Arquitecto Técnico como interino, contratado, eventual o temporero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases de la convocatoria, se hace público que, concluido el plazo para la presentación de instancias en las pruebas selectivas convocadas para integrar como funcionarios de carrera a quienes desempeñen plaza de Arquitecto Técnico como interino, contratado, eventual o temporero, han resultado provisionalmente admitidas y excluidas las siguientes:

Admitido

Don Fernando Abad Biota.

Excluido

Ninguno.

Las expresadas admisiones y exclusiones podrán ser impugnadas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sestao, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Guillermo Dorronsoro Bilbao.—11.857-E.

29174 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente a la convocatoria de oposición restringida para proveer 30 plazas del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.*

Denominación de la plaza: Auxiliares de Administración General.

Coeficiente retributivo: Coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que, según lo dispuesto en la base tercera, antes de concluir los treinta días hábiles citados se hayan presentado las solicitudes de todo el personal que puede optar a la oposición restringida en cuestión, en cuyo supuesto se dará por concluido el plazo en el momento que ello se produzca.

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 225, correspondiente al día 6 de los corrientes.

Tarragona, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde, P. D., Sebastián Roch.—10.918-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29175 *ORDEN de 4 de noviembre de 1977 por la que se dispone la aprobación de los ocho prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», cuatro, tipo «CG52h», y otros cuatro, tipo «CG52hf5», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa, 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A., 20 A. y 30 A. en cada tipo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de ocho prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», cuatro, tipo «CG52h», y otros cuatro, tipo «CG52hf5», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa, 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A., 20 A. y 30 A. en cada tipo, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:]

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», los ocho prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr», cuatro, tipo «CG52h», y otros cuatro, tipo «CG52hf5», todos monofásicos a dos hilos, para energía activa, 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A., 20 A. y 30 A. en cada tipo y cuyos precios máximos de venta serán de mil quinientas cuarenta y seis (1.546) pesetas para los de 10 A., mil seiscientos noventa y nueve (1.699) pesetas para los de 15 A., mil ochocientos cuarenta y cuatro (1.844) pesetas para los de 20 A. y mil novecientos noventa y seis (1.996) pesetas para los de 30 A., indistintamente en cada tipo.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores quedará supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:]

a) Nombre de la casa constructora o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado además en una de sus piezas principales interiores (chasis).